



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-430200-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA SRA SPÓSITO DANIELA (Leg. 47613) EN HORAS CÁTEDRA DE LA ASIG. PROBLEMÁTICA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA (Cod. 228)

VISTO

Los certificados expedidos por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por tareas pasivas a la Sra. **DANIELA CECILIA SPÓSITO** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) y en un cargo de Regente de 1º D.O (Cód 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 02/12/2024 y hasta el 19/03/2025**, encuadrada el Inc. “d”, del Art. 46º, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), **a partir del día 01/02/2025**, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **CECILIA MARIEL MORALES** – DNI 28.652.017 (Leg. 47935) - en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Problemática Política Contemporánea, de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), **desde el 01/02/2025 y hasta el 19/03/2025**, en reemplazo de la Prof. Spósito, Daniela Cecilia - DNI 20.040.444 (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La docente Cecilia Mariel Morales, DNI 28.652.017 (Leg. 47935) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.